

REC. REPOSICION 2020-00212

Lawyers Abogados <LawyersAbogadosR@outlook.es>

Mié 14/07/2021 15:18

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Cundinamarca - Fusagasuga <j03cmpalfusa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (484 KB)

Examen de ATP en curso;

Señores

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Reciba un cordial saludo,

Comedidamente me dirijo a su despacho con el animo de interponer recurso de reposición en virtud del auto de fecha 13 de julio del año 2021, toda vez que, la póliza a que hace alusión se radico el día 03 de diciembre del año 2020 ante su despacho.

Anexo un documento.

Atentamente,

20292177_10213612283201872_356969021_n.png

Nestor Rojas Cruz

Abogado Especializado

Dir. Carrera 7 No. 5-34 Ofi. 201

C.C. Santa Cruz Plaza

Cel. 3186012129

Fusagasugá (Cund), Colombia.

*Carro # 116
f11:3*

Señor
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Fusagasugá-Cund.
E.S.D.

RAD. No.: RESTITUCIÓN 2020-00212
DEMANDANTE: ROSANA MARIN DE RODRIGUEZ
DEMANDADO: EDWIN YAMID ALMECIGA

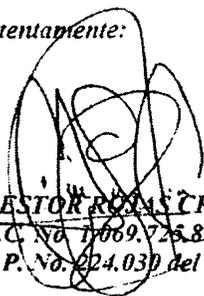
NESTOR ROJAS CRUZ, Persona mayor de edad, domiciliado y residenciado profesionalmente en la ciudad de Fusagasugá – Cund, en la carrera 7 número 5-34 oficina 201 de la ciudad de Fusagasugá – Cund, abonado telefónico 3186012129, y correo laboral lawyersabogadosr@outlook.es, e identificado con la cedula de ciudadanía número 1.069.725.896 expedida en la ciudad de Fusagasugá – Cund, y portador de la tarjeta profesional número 224.030 del Consejo Superior de la Judicatura, respetuosamente me dirijo a su despacho con el ánimo de interponer recurso de reposición en virtud del auto de fecha 13 de julio del año 2021, notificado en estado del día 14 de julio del mismo año, toda vez que la caución a que hace alusión el mencionado auto fue cancelada en el mes de diciembre del año 2020 y radicada en el Juzgado el día 09 de diciembre del año 2020.

Por lo anterior, me permito solicitar se resuelva sobre la medida cautelar de manera urgente toda vez que desde el mes de marzo del año 2021 se está solicitando, y la póliza se radico aproximadamente hace seis meses.

Me permito anexar constancia de la póliza radicada.

De lo anterior para su conocimiento y demás fines legales pertinentes.

Atentamente:



NESTOR ROJAS CRUZ
C.C. No. 1.069.725.896 de Fusagasugá.
T.P. No. 224.030 del C. S. de la Judicatura

14/7/2021

Correo - LawyersAbogadosR@outlook.es

Radicación memorial

Lawyers Abogados

mié 09/12/2020 9:57

Elementos enviados

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Fusagasuga - Seccional Bogota <j03cmpalfusa@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

Poliza (Proceso 2020-212).pdf;

Buenos días

Señores

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGA

Comendidamente me dirijo a su despacho con el animo de radicar el documento adjunto

Cordialmente



Nestor Rojas Cruz

Abogado Especializado

Dir. Carrera 7 No. 5-34 Ofi. 201

C.C. Santa Cruz Plaza

Te.: 8672710 Cel. 3186012129

Fusagasugá (Cund), Colombia.